

RA/3/2022

Toluca de Lerdo Estado de México, a veintiuno de enero de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito recibido a **las catorce horas con veintinueve minutos del diecisiete de enero** del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del Recurso de Apelación, así como la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a las **quince horas con un minuto y veintidós segundos** del día en que se actúa y que se detallan en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/46/2022**, ante la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional relativo al Recurso de Apelación interpuesto por **Jorge Alejandro Neyra González**, quien se ostenta como representante propietario del otrora Partido Político Fuerza por México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en contra del **acuerdo IEEM/CG/265/2021, de fecha 29 de diciembre de dos mil veintiuno, dictado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, RELATIVA A LA CANCELACIÓN DE LA CREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO FUERZA POR MÉXICO...**"

Visto el escrito, oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 407, fracción I, 410, párrafo segundo, 412, 413, párrafo segundo, 415, 419, 422, 424 y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, VI y XXVI, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta Instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/46/2022**, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, remite el Recurso de Apelación.

II. **Regístrese** en el libro de Recursos de Apelación bajo la clave **RA/3/2022**.

III. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Raúl Flores Bernal**.

V. Se tienen por señalados los domicilio y las cuentas de correo electrónico insertos en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, y por autorizadas los profesionistas y ciudadanos que disponen para los fines que indican.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan las partes.

VII. Anótese el turno en el libro respectivo, remítase el expediente al Magistrado Ponente, para que sustancie y en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por Estrados

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



LÉTICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN